

de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 557, que nombra al Embajador Lic. José Ramón Rodríguez miembro de la Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional en América.

(G. O. No. 7795, del 26 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 557

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado José Ramón Rodríguez, Embajador, Jefe de la División para Asuntos de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, queda designado miembro de la Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional en América, en sustitución del Doctor Homero Henríquez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92 de la Restauración y 25º la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 558, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7795, del 26 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 558

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;